



OFICIO
PAII-OF-05-2023/AGCL/ydvp
Guatemala, 26 de enero de 2023

Asunto: Recomendaciones del Monitoreo de seguimiento a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO.

Respetable Señor Presidente:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías, realizó Monitoreo de seguimiento a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO, con el objetivo de evaluar las acciones desarrolladas de la Dirección, para garantizar el respeto de los derechos de los consumidores y usuarios. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada defensoría, para tenerla en consideración en las acciones que estime oportunas.

Se reitera la recomendación notificada mediante oficios: Of.REF.080/04/20/PAI/MCRC/FT del 21 de abril de 2020 y el REF.CCML-PAII/ydvp-694-2021 del 29 de octubre de 2021, de la siguiente manera:

- Promover el cumplimiento a lo establecido en el artículo 107 del Decreto 006-2003, Ley de Protección al Consumidor y Usuario, en relación a la conversión de la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor DIACO en Procuraduría de la Defensa del Consumidor y Usuario.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomada en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace en la sección de la Defensoría de las Personas Consumidoras y Usuarías:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-las-personas-consumidoras-y-usuarios.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Diputado
Herbert Salvador Figueroa Pérez
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos
Congreso de la República de Guatemala
Su despacho


Ana Gabriela Cruz Leal
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos



12^a avenida,
Guatemala, Ciudad, C.A

(502) 2424 1717

pdh@pdh.org.gt

www.pdh.org.gt



Denuncias al:

1555

